

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 17.561/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 obra Resolución N° 1028/03 mediante la cual el Secretario General Académico a cargo del Rectorado de la UNPA ad-referendum del Consejo Superior, designó a la Ing. Mirta PADIN, en el cargo de Secretaria de Investigación, de esta Unidad Académica a partir del 1° de Enero de 2004 y mientras sean requeridos sus servicios;

Que a fs. 04 obra Resolución N° 058/04 mediante la cual la Vice-rectora a cargo del Rectorado de la UNPA ad-referendum del Consejo Superior, modificó la norma legal citada en el considerando anterior y designó a la Ing. Mirta PADIN, en el cargo de Secretaria de Investigación, con Dedicación Parcial de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Enero de 2004 y mientras sean requeridos sus servicios;

Que a fs. 07 obra Disposición N° 043/04 mediante la cual se concedió licencia por ejercicio transitorio de otros cargos a la Ing. Mirta PADIN, en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria Dedicación Completa que posee en el Area: Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero de 2004 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretaria de Investigación de esta Unidad Académica;

Que conforme a lo establecido en el Art.8° de la Resolución N° 133/COSU/02 las dedicaciones en los cargos docentes directivo y superior, en el ámbito de la UNPA, serán compatibles de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) UN (1) cargo de Dedicación Completa con un cargo docente de dedicación simple. Salvo el cargo de Jefe de División que será compatible con un cargo docente Dedicación Parcial.
- b) UN (1) cargo de Dedicación Parcial con un cargo docente de dedicación parcial. Salvo el cargo de Jefe de División que será compatible con un cargo docente de Dedicación Completa;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, a fs. 08 obra Disposición N° 044/04 mediante la cual el Sr. Decano ad-referendum del Consejo de Unidad, designó, con carácter interino, a la Mg. Mirta PADIN en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Area: Análisis Matemático, a partir del 1° de Enero de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 215/04 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 044/04;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;



//2.-

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
**POR ELLO:**

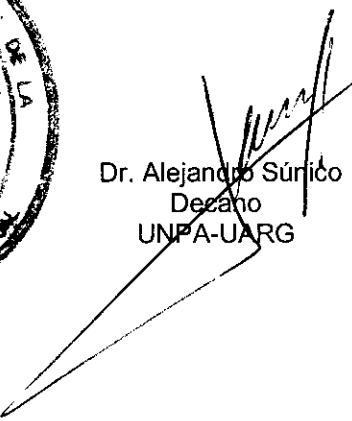
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 044 de fecha 25 de Febrero de 2004.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHÍVESE.-



Sra. Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súrlico  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**Nº**

**057**